

RESOLUCIÓN N° 427 /2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022 “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALÓN MULTIUSO, COCINA COMEDOR Y OTROS, DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL DEL IPTA” – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 418.940, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 19 de Setiembre de 2.022.-

VISTA:

Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Expediente Nro. M.E.I. 119-861-2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, que adosa el Memorándum DOI N° 57/2022, de fecha 14 de setiembre de 2022 y remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para la Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2022 “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALÓN MULTIUSO, COCINA COMEDOR Y OTROS, DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL DEL IPTA” – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 418.940, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 119-861-2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, que adosa el Memorándum DOI N° 57/2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Dictamen D.A.J. N° 109 /2.022 , de fecha 14 de setiembre 2022, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas conforme Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) Nro. M.E.I. 119-861-2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, que adosa el Memorándum DOI N° 57/2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, ha remitido a la Dirección de Contrataciones, la solicitud de inicio del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2022, “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALÓN MULTIUSO, COCINA COMEDOR Y OTROS, DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL DEL IPTA” – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 418.940 y que la Dirección de Contrataciones según Memorándum DC N° 068/2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, solicita Dictamen Jurídico, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, y que esta eleva a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2022 “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALÓN MULTIUSO, COCINA COMEDOR Y OTROS, DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL DEL IPTA” – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 418.940.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 427 /2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022 “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALÓN MULTIUSO, COCINA COMEDOR Y OTROS, DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL DEL IPTA” – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 418.940, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Que, a los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, que menciona que “*la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante* -----

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica-IPTA, se ha expedido en los términos de su Dictamen D.A.J. N° 109/22, de fecha 14 de septiembre de 2.022, en cuya parte conclusiva manifiesta que el borrador del Pliego de Bases y Condiciones, se ajusta a Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor, salvo mejor parecer de la Presidencia.-----

Que, la Ley N° 3788/10 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, faculta al Titular de este Instituto a promulgar las Resoluciones en el ámbito de su competencia-----

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022 “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALÓN MULTIUSO, COCINA COMEDOR Y OTROS, DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL DEL IPTA” – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 418.940. .**

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 427 /2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2022 “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SALÓN MULTIUSO, COCINA COMEDOR Y OTROS, DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL DEL IPTA” – AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID N° 418.940, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

ES COPIA